PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-013-2022

ADENDA No. 1

A los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-013-2022, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

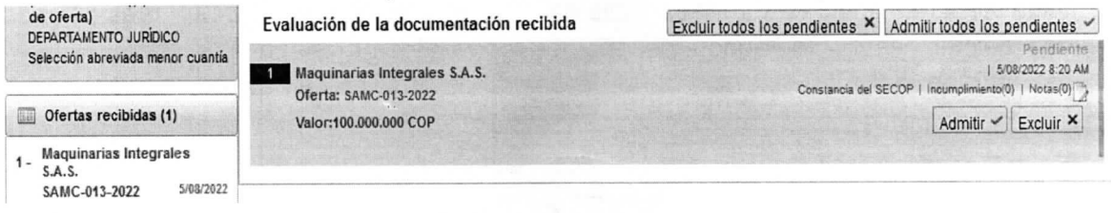
1. Que, en fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se publicó el Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-013-2022, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, CILINDRO COMPACTADOR Y VOLQUETAS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS NO PAVIMENTADAS; A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

2. Que, una vez publicado el Análisis del Sector, Análisis del Riesgo, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliegos de Condiciones (electrónico y complemento al mismo), se abrió el término para formular observaciones al Proyecto de Pliegos por cinco (5) días hábiles; en cumplimiento del literal b) contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, las observaciones allegadas dentro del término anterior, se respondieron oportunamente por la Entidad Estatal Contratante.

4. Que, el día veintiocho (28) de julio se publicó el acto administrativo de apertura (Resolución No. 0526), y el Pliego Definitivo de Condiciones (electrónico y complemento al mismo); con lo cual, se da apertura formal al término de manifestaciones de interés y presentación de ofertas.

5. Que, el cinco (05) de agosto se llevó a cabo la apertura del sobre electrónico, encontrándose la recepción de una oferta, conforme al siguiente detalle:



6. Que, el día 12 de agosto se publicó el informe de evaluación de la oferta recibida en el marco del presente proceso.

7. Que, posterior a la publicación del informe de habilitación se abre el término de tres (3) días hábiles para la presentación de observaciones, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, el término mencionado en el párrafo anterior se venció sin que se presentase ninguna observación al informe.

9. Que, abonado lo anterior, la actividad del cronograma que sigue es la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación, la cual, se tenía programada para el día veintidós (22) de agosto; sin embargo, debido a los compromisos previamente adquiridos por el señor Alcalde no fue posible la suscripción del mencionado documento oportunamente.

10. Que, por lo anterior, no se pudo cumplir con la actividad de publicación del Acto Administrativo de Adjudicación en los tiempos establecidos en el cronograma inicialmente, por tanto, se hace necesaria la modificación de este para reprogramar dicha actividad.

11. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, prevé la posibilidad para las Entidades Estatales de modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-013-2022, en el sentido de ampliar el plazo para la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación hasta el día de hoy, veinticuatro (24) de agosto de 2022, a las cuatro y media de la tarde (04:30 p.m.). En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el Pliego Definitivo de Condiciones (Electrónico y complemento al mismo), los estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

MELISSA MONTES GOMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico.
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022